



Sesión 28

Los permisos



Objetivo de la sesión:

- Conocer los tipos de permisos de conducir que existen, para qué sirve cada uno y qué otro tipo de papeles se necesitan para circular con un vehículo.

Contenidos de la Ficha 1:

Normas de Circulación	Código lingüístico	Contenidos socioculturales
-El permiso de conducir - Permisos A-1, A y B.	-Repaso de los tipos de vehículos.	-La importancia de la existencia de los permisos.

Actividades para la Ficha 1:

1. **Motivación (10 m.):** En grupo, comentan qué documentos se necesitan para poder circular con un automóvil, tanto del conductor como del vehículo. Anota en la pizarra todos los que se mencionen, pero centra la atención en el *permiso de conducción, la tarjeta de inspección técnica y el seguro obligatorio*. El resto los conocerán en la autoescuela. Lleva un ejemplar real de cada documento para enseñarlos.
2. **Explicación y test (10 m.):** Explica oralmente las diferencias entre el Permiso A-1 y el Permiso A. Por parejas, leen los cuadros y responden a la pregunta. Plantea una puesta en común en la que se comenten las dudas que surjan. Realiza preguntas orales para comprobar el grado de comprensión de los textos: *¿Qué permiso necesito para conducir un ciclomotor? ¿qué permiso necesito para conducir una motocicleta de 200 cm³?*
3. **Memorización (20 m.):** Anota en la pizarra los vehículos que pueden conducirse con el Permiso B. En grupo, buscan fotografías en el Manual de esos tipos de vehículos para recordarlos (Sesión 4). Recuerda también qué es la M.M.A. (trabajada en la Sesión 6). La mayor dificultad del texto se encuentra en las limitaciones de los vehículos con remolque de más de 750 Kg. de M.M.A., por eso se trabaja este aspecto de forma específica. Formula preguntas oralmente: *Con el Permiso B, ¿puedo conducir un camión de 3.300 kg. de masa máxima autorizada? ¿y un vehículo agrícola? ¿y un turismo de 9 plazas? ¿y un vehículo con remolque de 600 Kg. de masa máxima autorizada?*

Para trabajar las limitaciones de los vehículos con remolque de más de 750 Kg. se aportan tres supuestos en la ficha práctica, para responder si el conductor con permiso B podrá llevarlos o no. Forma parejas para que respondan a los supuestos. En la puesta en común, resuelve todas las dudas que surjan.

Materiales: Pizarra y documentación real: permiso de conducción, tarjeta de inspección técnica y seguro obligatorio.

Mi aportación a esta Guía:



Los permisos

Sesión 28 Ficha 1



Permisos del conductor



PERMISO A-1

- Edad mínima necesaria: 16 años

PERMITE CONDUCIR:

- motocicletas de 125 cm³ sin sidecar
- coches de minusválido
- ciclomotores de 2 ó 3 ruedas
- cuadriciclos ligeros



PERMISO A

- Edad mínima necesaria: 18 años

PERMITE CONDUCIR:

- todos los vehículos del A-1
- todas las motocicletas
- motocicletas con sidecar



¿Con qué permiso podemos conducir una motocicleta con sidecar de 125 cm³? **Con A**

PERMISO B

- Edad mínima necesaria: 18 años

PERMITE CONDUCIR:

- turismos hasta 9 plazas y hasta 3.500 kg de M.M.A.
- camiones y vehículos mixtos hasta 3.500 kg de M.M.A.
- vehículos especiales, agrícolas o no
- vehículos con remolque de hasta 750 kg de M.M.A.
- vehículos con remolque de más de 750 kg. de M.M.A. cuando cumplen dos condiciones:
 1. la tara del vehículo es mayor o igual a la M.M.A. del remolque y
 2. la M.M.A. del vehículo + la M.M.A. del remolque es igual o menor a 3.500 kg.



Puedo conducir con el permiso B:



M.M.A. 2.500 kg
Tara 1.600 kg.

+



M.M.A. 1.000 kg

Tara del vehículo es mayor que
M.M.A. del remolque

y

M.M.A. del vehículo + M.M.A. del
remolque es igual a 3.500 kg

1.600
mayor que
1.000

2.500
+ 1.000

3.500



M.M.A. 2.500 kg
Tara 900 kg.

+



M.M.A. 900 kg

Tara del vehículo es igual que
M.M.A. del remolque

y

M.M.A. del vehículo + M.M.A. del
remolque es menor a 3.500 kg

900 igual
que 900

2.500
+ 900

3.400

Los permisos

Sesión 28 Ficha 2



Contenidos de la Ficha 2:

Normas de Circulación	Código lingüístico	Contenidos socioculturales
<ul style="list-style-type: none">- El permiso de conducir- Permiso B+E .		-La inseguridad del conductor novel.

Actividades para la Ficha 2:

- Explicación y ejercicios (15 m.):** Lee en voz alta el cuadro que resume las características del permiso B+E. Para explicar su contenido y a modo de ejemplo, utiliza los ejercicios planteados en la Ficha Práctica. Solicita que realicen de forma individual alguno de estos ejercicios. Explica las dudas que surjan. Retoma los ejemplos del ejercicio anterior, para ver cuáles de los vehículos que no pueden conducirse con el permiso B se podrán llevar con el B+E. Para finalizar, comenta las características de la autorización BTP y para qué sirve.
- Comprensión lectora (10 m.):** Se hace una lectura individual del texto que explica las características del conductor novel. Cada uno subraya las palabras que no entiende. A continuación, las van diciendo en voz alta y las apuntan en la pizarra por turno. Deducen su significado entre todos.
- Test (10 m.):** Responden de forma individual a las dos preguntas de test relacionadas con los permisos del conductor. Este ejercicio sirve de repaso a lo trabajado anteriormente durante la Sesión. En la puesta en común enseña el permiso de conducir que has llevado como ejemplo y comenta los datos que contiene.

Materiales: pizarra, permiso de conducir.

Mi aportación a esta Guía:



PERMISO B+E

- Edad mínima necesaria: 18 años

PERMITE CONDUCIR:

- turismos
- camiones y vehículos mixtos, hasta 3.500 kg de M.M.A., con remolque de más de 750 kg de M.M.A.



AUTORIZACIÓN BTP

NECESARIO:

- Tener permiso B
- Experiencia de 1 año de conductor

PERMITE CONDUCIR:

- Vehículos prioritarios (policía, ambulancia, bomberos)
- taxis
- vehículos de transporte escolar hasta 9 plazas



Conductor novel

Un **conductor** se llama **novel** el primer año con un permiso de conducir. No se considera novel si ya tenía otro permiso de cualquier clase.

Un conductor novel está obligado a:

- llevar en la parte trasera izquierda de su vehículo una **placa** verde con una L en blanco
- no circular a más de **80 km/h** ni para adelantar

FAEA



1. Si Ud. desea conducir un camión cuya masa máxima autorizada es de 3.500 kilogramos, ¿puede hacerlo con el permiso que le autoriza a conducir turismos?

- a) No, debo obtener otro permiso.
- b) Sí, pero tendré limitada la circulación a un radio de acción de 50 kilómetros.
- c) Sí.



FAEA

2. ¿Podemos conducir un tractor con remolque que lleva 9 personas incluida el conductor, con nuestro permiso de la clase B?:

- a) Sí.
- b) No.
- c) Sólo si lleva cinturones de seguridad.



FAEA



Contenidos de la Ficha 3:

Normas de Circulación	Código lingüístico	Contenidos socioculturales
- La tarjeta de inspección técnica (I.T.V.). - El seguro obligatorio y otros seguros.	- Conceptos: <i>tomador, asegurado</i>	-Las normas como garantía de los derechos individuales. -La responsabilidad personal. -La responsabilidad ante terceros.

Actividades para la Ficha 3:

- Motivación (10 m.):** En grupo, comentan qué significa la pegatina que llevan los automóviles en el parabrisas. Lee el texto del recuadro y explica el concepto *características técnicas*. Utiliza un ejemplo, como el nº de plazas de un vehículo, y motiva al grupo para que aporte más características técnicas: *marca, modelo, M.M.A.*
- Test (5 m.):** Propón que lean individualmente la pregunta y la contesten. A continuación, se hace puesta en común. Comenta brevemente qué es el permiso de circulación, documento que conocerán en la autoescuela.
- Comprensión de texto y explicaron oral (20 m.):** Comenta al grupo que es obligatorio contratar un seguro para poder circular con un vehículo. Explica que el conductor puede ampliar su seguro, de forma que cubra más daños, pero que vais a trabajar únicamente lo que es obligatorio. Lee el cuadro que recoge las características que debe cumplir el seguro y explica lo que no entiendan. Plantea ahora diferentes supuestos al grupo para que piensen si los cubre el seguro o no. Por ejemplo: *Si pegas por detrás a un vehículo, ¿tu seguro obligatorio pagará el arreglo de ese vehículo? ¿Y del tuyo? Si el conductor del otro coche se daña el cuello, ¿tu seguro obligatorio pagará sus gastos sanitarios? Y si tú te dañás una ceja, ¿el seguro pagará tus gastos sanitarios? En tu vehículo viajaba también tu hermana, que se rompe un brazo. ¿Tu seguro obligatorio pagará sus gastos sanitarios? El conductor del otro coche trasportaba en su maletero el cuadro de un pintor famoso y se ha roto. ¿Pagará tu seguro obligatorio el valor del cuadro?* Haz las preguntas de una en una, apuntando las respuestas correctas en la pizarra.
- Test (5 m.):** La segunda pregunta no está explicada previamente, por lo que requerirá trabajarla a posteriori, en la puesta en común.

Mi aportación a esta Guía:



Para ampliar más el tema:

- La licencia de conducción
- Permisos C-1, C-1 + E, C, C+E, D—1, D-1+E, D, D+E.
- El permiso de circulación
- Documentos obligatorios de los remolques
- Seguros e impuestos.

Los permisos

Sesión 28 Ficha 3



Permisos del vehículo



¿Qué datos contiene la tarjeta I.T.V.?

- las características del vehículo: marca, modelo, plazas, M.M.A., masa máxima remolcable...
- la fecha de las inspecciones periódicas del vehículo
- el plazo de validez de las inspecciones.

FAEA



3. Si Ud. desea saber la masa máxima autorizada de su turismo, ¿en qué documento de los que a continuación se citan puede consultar dicho dato?

- en el permiso de conducción
- en la tarjeta de inspección técnica o en el permiso de circulación
- en el certificado del seguro obligatorio



EL SEGURO OBLIGATORIO

Cuando se tiene un accidente de tráfico:

Vehículo causante

La Compañía de seguros **paga**:

- Daños de las personas que van en el vehículo y sus bienes.

La compañía **no paga**:

- Daños del vehículo y de la carga.
- Daños del conductor, del dueño o del tomador del seguro.
- Daños de sus familiares, hasta el tercer grado de parentesco (padres, hijos, sobrinos...).

Vehículo perjudicado

La compañía de seguros **paga**:

- Daños de las personas que van en el vehículo.
- Daños del vehículo.
- Daños en cosas que lleva el vehículo.

La compañía de seguros también paga daños causados a peatones.



4. ¿Qué documento demuestra que el seguro obligatorio del vehículo se encuentra en vigor?

- La póliza del seguro.
- El certificado del seguro.
- El recibo de hallarse al corriente en el pago de la prima del seguro.



Los permisos

Sesión 28 Ficha práctica



Ficha práctica para los ejercicios 3 y 4.

¿Se pueden conducir estos vehículos con el permiso B?

sí

M.M.A. 2.500 kg
Tara 1.500 kg.



+

M.M.A. 1.000 kg



Tara del vehículo es **mayor** que M.M.A. del remolque

y

M.M.A. del vehículo **2.500**

+

M.M.A. del remolque **1.000**

es **igual** que 3.500 kg

sí

M.M.A. 2.500 kg
Tara 1.500 kg.



+

M.M.A. 800 kg



Tara del vehículo es **mayor** que M.M.A. del remolque

y

M.M.A. del vehículo **2.500**

+

M.M.A. del remolque **800**

es **menor** que 3.500 kg

NO

M.M.A. 2.000 kg
Tara 1.300 kg.



+

M.M.A. 1.400 kg



Tara del vehículo es **menor** que M.M.A. del remolque

y

M.M.A. del vehículo **2.000**

+

M.M.A. del remolque **1.400**

es **menor** que 3.500 kg

Los permisos

Sesión 28 Ficha práctica



Ficha práctica para los ejercicios 3 y 4.

¿Se pueden conducir estos vehículos con el permiso B?

NO

M.M.A. 3.500 kg
Tara 1.500 kg.



+

M.M.A. 1.500 kg



Tara del vehículo es **igual** que M.M.A. del remolque

y

M.M.A. del vehículo **3.500**

+

M.M.A. del remolque **1.500**

es **mayor** que 3.500 kg

sí

M.M.A. 2.500 kg
Tara 1.000 kg.



+

M.M.A. 1.000 kg



Tara del vehículo es **igual** que M.M.A. del remolque

y

M.M.A. del vehículo **2.500**

+

M.M.A. del remolque **1.000**

es **igual** que 3.500 kg

sí

M.M.A. 1.800 kg
Tara 1.800 kg.



+

M.M.A. 1.000 kg



Tara del vehículo es **mayor** que M.M.A. del remolque

y

M.M.A. del vehículo **1.800**

+

M.M.A. del remolque **1.000**

es **menor** que 3.500 kg

